

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN



JUZGADO DE FAMILIA DE GIRARDOTA – ANTIOQUIA

Calle 6 Nro. 14 – 43 Oficina 201, Teléfono: 2893301

Correo: j01fgirardota@cendoj.ramajudicial.gov.co

Girardota, Antioquia, veinte (20) de agosto de dos mil veinte (2020)

Dado lo informado por la señora MARIA NORELA MARÍN OSORIO a folio 39 y con anexo a folio 40 del expediente, que da cuenta que el presunto abuelo señor ARNULFO OSORIO MORALES murió el 28 de agosto de 2015, se considera requerirla como interesada en el presente proceso para que informe al despacho, donde se encuentran los restos óseos del señor ARNULFO OSORIO MORALES presunto abuelo paterno de la menor SOFIA AREIZA YEPEZ.

Lo anterior, se requiere para realizar la prueba genética de ADN decretada en auto del 12 de junio de 2013, ya que en consulta de la citadora realizada vía correo electrónico institucional a la Profesional de Toma de Muestras ADN contratista Grupo Nacional de Genética Contrato ICBF, MANUELA RUIZ SEPULVEDA, en la misma se informa a este despacho que se debe realizar la exhumación de alguno de los presuntos abuelos paternos, y la toma de muestras sanguíneas con más tres presuntos tíos paternos, siendo estos hermanos de padre y madre, para la realización asertiva de la Prueba Genética.

Comuníquese esta decisión por secretaria del despacho a la señora MARIA NORELA MARÍN OSORIO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


LINA MARIA OROZCO POSADA
Jueza

CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS No. <u>034</u> fijados hoy <u>21</u> de <u>Agosto</u> 2020 en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.  ADRIANA MARIA RÍOS JIMÉNEZ SECRETARÍA
